**Formulario**

**Grupo de trabajo para desarrollar Indicadores Genéricos Internacionales (IGI) e instrucciones para desarrolladores de estándares para la implementación de la Política de Pesticidas del FSC**

Por favor, envíe el formulario junto a su CV a pesticides.policy@fsc.org antes del 30 de Junio de 2019

**¿Formaste parte del grupo de trabajo de la política de pesticidas del FSC?**

[ ]  Si [ ]  No

**Por favor, indique si tiene experiencia operacional relacionada con el uso de pesticidas en alguno de los siguientes campos:**

[ ]  Auditorías [ ]  Desarrollo de estándares [ ] Gestión Forestal [ ]  Otros

Si ha seleccionado “Otros”, especifique por favor:

**Por favor, seleccione el interés que representa:** (ver criterios de clasificación en Anejo 1)

[ ]  Económico [ ]  Ambiental [ ]  Social

**Por favor, seleccione la región socioeconómica que representa:** (ver lista de países clasificados como Norte o Sur en Anejo 2)

[ ]  Norte [ ]  Sur

|  |
| --- |
| **Información general** |
| Nombre: |  |
| Posición: |  |
| Organización: |  |
| Teléfono: |  |
| E.mail: |  |
| 1. Por favor, describa su interés en participar en este grupo de trabajo:
 |
| **Conocimientos / Experiencia** |
| 1. Por favor, describa cómo cumple con los requisitos descritos en los Términos de Referencia para este Grupo de Trabajo, incluyendo las cualificaciones en las que tiene experiencia y conocimiento:
 |
| 1. ¿Ha estado involucrado en procesos con balance de intereses y basados en consenso? De ser así, describa su experiencia:
 |
| 1. La participación active y efectiva en este grupo de trabajo, incluyendo reuniones presenciales, exige una inversión de tiempo significativa durante ciertos periodos del proceso. ¿Tiene alguna preocupación relacionada con este compromiso? Si es así, por favor descríbala
 |
| 1. ¿Hay algo más que le gustaría compartir en relación a su candidatura para este grupo de trabajo?
 |

Gracias!

**Anejo 1. Criterios para determinar el grupo de interés representado:**

1. **Economico**

Candidatos que representen a individuos, empresas y organizaciones con un interés comercial en el manejo forestal, la producción, procesamiento o comercialización de productos forestales, o en las actividades de la Asociación, incluyendo, pero no limitado a los siguientes:

1. Empresas de manejo y producción forestal.
2. Empresas de manufactura.
3. Mayoristas, minoristas, comercializadores e intermediarios.
4. Firmas de consultoría.
5. Empresas forestales de propiedad comunitaria, organizaciones indígenas o grupos comunitarios que tengan una orientación comercial.
6. Asociaciones industrials
7. Organizaciones académicas y de investigación cuyo interés primordial sean los aspectos económicos o la comercialización de productos forestales.
8. Entidades de Certificación.
9. Entidades bajo propiedad o control gubernamental.
10. Empleados, consultores y representantes de los anteriores
11. **Social**

Candidatos que representen a individuos y organizaciones sin fines de lucro cuyo interés y objetivo principal sea la silvicultura socialmente beneficiosa, incluyendo, pero no limitado a los siguientes:

1. Organizaciones sociales de propiedad comunitaria, organizaciones indígenas y grupos comunitarios que tengan una orientación social.
2. Sindicatos y asociaciones de trabajadores
3. Organizaciones no gubernamentales involucradas en el desarrollo social, justicia social, fortalecimiento de la sociedad civil o similar.
4. Organizaciones y asociaciones que promuevan el uso recreacional de los bosques.
5. Organizaciones académicas y de investigación cuyo interés primordial sean aspectos sociales dentro de la silvicultura.
6. Organizaciones de desarrollo no gubernamentales
7. Empleados, consultores y representantes de los anteriores.
8. **Ambiental**

Candidatos que representen a individuos y organizaciones fines de lucro cuyo interés y objetivo principal sea la protección, preservación y conservación del medio ambiente natural, incluyendo, pero no limitado a los siguientes:

1. Organizaciones ambientalistas no gubernamentales.
2. Grupos ambientalistas.
3. Organizaciones académicas y de investigación cuyo interés primordial sea la protección, los aspectos técnicos del manejo forestal y la preservación o conservación del medio ambiente natural.
4. Organizaciones ambientalistas de propiedad comunitaria, organizaciones indígenas y grupos comunitarios que tengan una orientación ambiental.
5. Empleados, consultores y representantes de los anteriores.

 **Anejo 2. Lista de países clasificados como Norte o Sur (borrador Junio 2015)** (en inglés)

|  |  |
| --- | --- |
| **North** | **South** |
| AUSTRALIAAUSTRIABAHAMASBAHRAINBELGIUMBRUNEI DARUSSALAMCANADACAYMAN ISLANDSCROATIA (Hrvatska)CYPRUSCZECH REPUBLICDENMARKESTONIAFINLANDFRANCEGERMANYGREECEGUAMHONG KONGIRELANDISRAELITALYJAPANLIECHTENSTEINLITHUANIALUXEMBOURGMALTANETHERLANDSNEW ZEALANDNORWAYOMANPOLANDPORTUGALPUERTO RICOQATARSAN MARINOSAUDI ARABIASINGAPORESLOVAKIASLOVENIASPAINSWEDENSWITZERLANDUNITED ARAB EMIRATESUNITED KINGDOM UNITED STATES | ALBANIAARGENTINABANGLADESHBELARUSBELIZEBOLIVIABOSNIA AND HERZEGOVINABRAZILBRITISH VIRGIN ISLANDSBULGARIACAMBODIACAMEROONCHILECHINACOLOMBIACONGO, THE REPUBLIC OFCOSTA RICACOTE D'IVOIREDOMINICAN REPUBLICECUADOREGYPTETHIOPIAFIJIGABONGHANAGIBRALTARGUATEMALAGUYANAHONDURASHUNGARYINDIAINDONESIAKAZAKHSTANKENYAKOREA, REPUBLIC OFLAOSLATVIALEBANONMACEDONIAMALAYSIAMEXICOMONACOMONTENEGROMOROCCOMOZAMBIQUENAMIBIANEPALNICARAGUAPAKISTANPANAMAPAPUA NEW GUINEAPARAGUAYPERUPHILIPPINESROMANIARUSSIASAMOASENEGALSERBIASEYCHELLESSOLOMON ISLANDSSOUTH AFRICASRI LANKASURINAMESWAZILANDTAIWANTANZANIA, UNITED REPUBLIC OFTHAILANDTOGOTUNISIATURKEYUGANDAUKRAINEURUGUAYVENEZUELAVIETNAMZAMBIA ZIMBABWE |